

Fecha: 26-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD ANESTESICA SELMAN SpA

Pág.: 55
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.183

Jueves 26 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2664412

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, piso 2, Comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 17 de Junio de 2025, otorgada ante el Titular, don NICOLAS EDUARDO SELMAN BRICEÑO, chileno, soltero, médico cirujano, cédula nacional de identidad N° 19.242.642-1, domiciliado, para estos efectos, en calle Los Españoles N°2652, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, mayor de edad, quien constituye sociedad por acciones "SOCIEDAD ANESTESICA SELMAN SpA".- Objeto o giro de la sociedad será: a) Prestación de toda clase de servicios profesionales de atención de salud médica y de cirugía en general, como también en cualesquiera otra rama, servicio o especialidad del área de la salud; la atención de pacientes y la aplicación de procedimientos asociados o no al ámbito quirúrgico; b) La docencia y la investigación vinculada a dicha actividad, como así también, la realización de cualquiera otra actividad profesional conexas o derivada de la principal; en forma directa o a través de convenios, sean a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado. c) La compraventa, arrendamiento, leasing, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de artículos, dispositivos, máquinas, instrumentos accesorios, aparatos o gadgets médicos, así como softwares, hardwares y otros relacionados con el bienestar y la salud humana. d) La inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, de toda clase como acciones, bonos, debentures, y en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirirlos y enajenarlos a cualquier título, administrarlos y percibir sus frutos y efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio ya sea en Chile o en el extranjero, inclusive en participaciones en sociedades civiles de personas, cuotas en fondos mutuos, y títulos de crédito en general, como la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos, todo ello sin perjuicio de los demás negocios que acuerden los socios por unanimidad. e) en general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. En relación con todo lo señalado anteriormente, se hace presente que todas las enumeraciones son a modo de ejemplo, no siendo taxativas o limitadas a las que se señalan, teniendo la sociedad la más amplia facultad para realizar inversiones de cualquier clase en cualquier lugar. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias, sucursales o filiales, que se acuerde establecer dentro o fuera del país. Duración indefinida. Capital \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, todas del mismo valor, de una misma serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas.- Administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por don NICOLAS EDUARDO SELMAN BRICEÑO, a fin de que, anteponiendo su firma a la razón social, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas pacto social.- Demás estipulaciones escritura que extracto.- Santiago 19 de Junio de 2025.-

CVE 2664412

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

